



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA

DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS (CÓDIGO 210)

**Dirección Nacional De Cumplimiento Tributario
Departamento de Asistencia al Cumplimiento**

Septiembre 2026





CONTENIDO

Introducción	3
Declaración Jurada Impuesto Sobre Producción y Consumo De Aguas Gaseosas.....	4
I. Generalidades	4
II. Funcionalidad.....	6
2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario	6
2.2. Elaboración y presentación de la declaración	9
2.3. Rectificativa.....	15
III. Recomendaciones.....	21



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado ayuda **Declaración Jurada Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas**, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca los formularios y los métodos de recaudación del impuesto, con el propósito de facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva; para ello, la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

I. Generalidades

Esta ayuda proveerá a los usuarios del sistema las orientaciones generales para la elaboración y presentación de la **Declaración Jurada Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas (creado mediante decreto No 17-2010)**, facilitándole el ingreso al formulario para la correcta presentación de la declaración.

1. Responsables de la Recaudación del Impuesto

El contribuyente en su condición de productor o fabricante, según el Artículo 38 del Decreto No 17-2010.

2. Plazo de Presentación y Pago.

La presentación y pago del Impuesto se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en que se haya causado el Impuesto, según el Artículo 38 del Decreto No 17-2010.

3. Formas de Presentación.

La **Declaración Jurada del Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas**, deberá ser elaborada y presentada mediante Oficina Virtual (OVI), a través del siguiente formulario:



Descripción	Código	Tipo de Declaración	Modo de presentación
SER: 210 - Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas.	210	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, Primero “Se crea la *Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR)*, como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”.

Segundo “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

4. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).

5. Formas de pago de las declaraciones

Boletín de Pago: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).



6. Base Legal

Decreto 17 – 2010, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y sus reformas, Acuerdo No.014-2023.

II. Funcionalidad

2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda de formulario

A. Acceder a la oficina virtual

Para realizar la Declaración Jurada SER-210 **Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas**, acceder a la Oficina Virtual con su Registro Tributario Nacional (RTN) y Contraseña, seguido del botón “**Entrar**”.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 09:23:47 (+504) 2216-5800

Te damos la bienvenida a la **Oficina Virtual**

Identificate

Identificación (RTN) 0 / 14

Clave de acceso

Entrar >

Modificar contraseña / Olvidé contraseña

Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN](#)

Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla. Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

Trámites

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN
- > Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual

Consultas

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas
- > Validador de Documentos Fiscales

[Ver todos los trámites disponibles](#)

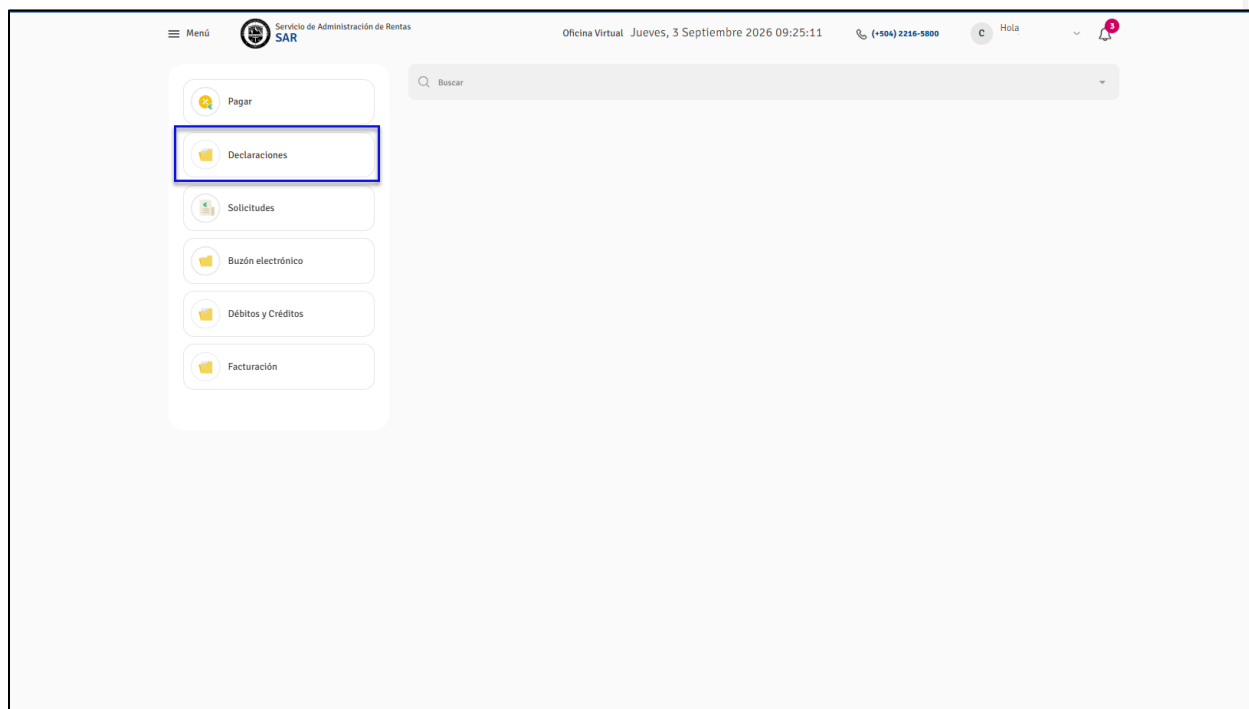
Información

- > Calendario fiscal
- > Reporte de Incidencias en OVI

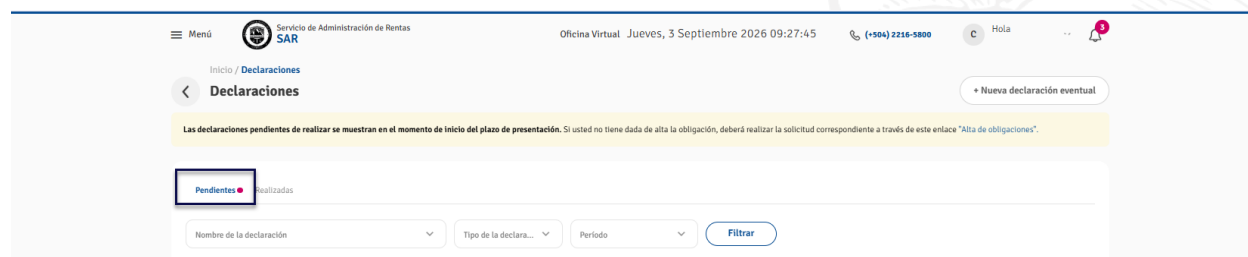


B. Sección de Declaraciones

Una vez haya ingresado a la oficina virtual deberá pulsar la opción **Declaraciones** que se encuentra en el menú de la oficina virtual.



Una vez ingresando a la oficina virtual deberá seleccionar dentro del menú la opción **“Declaraciones”** donde seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: **Pendientes / Realizadas**, al seleccionar **pendientes** se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de la Declaración y Período, al dar clic al botón filtrar se mostrará la declaración a presentar.





Debe considerar las opciones de filtro de búsqueda como ser:

Nombre de la declaración: debiendo seleccionar el código de impuesto que corresponda de la declaración a presentar.

Tipo de la declaración: Seleccione si la declaración es **determinativa o informativa**.

Período: Seleccione el año y mes a que corresponde la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 09:29:46 (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO Tipo de la declaración: Determinativa Período: 202512 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202512	Determinativa Original	SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS	01/01/2026 - 12/01/2026 Fuera de plazo	Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Una vez seleccione el nombre de la declaración: 210-Impto. Producción y Consumo de Gaseosas, deberá seleccionar el tipo de declaración: "Determinativa" y el período a presentar; posteriormente presionar el botón "Filtrar"; se mostrará la declaración pendiente para el impuesto y período seleccionado, pulse sobre el botón **"Realizar"** y automáticamente visualizara el formulario de la declaración a realizar.



Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 09:29:46 (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones [+ Nueva declaración eventual](#)

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO Tipo de la declaración: Determinativa Período: 202512 [Filtrar](#)

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202512	Determinativa Original	SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS	01/01/2026 - 12/01/2026 Fuera de plazo	Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

En los casos que la obligación de presentar la Declaración del Impuesto Sobre Producción y Consumo de Aguas Gaseosas, no este dada de alta desde el vector fiscal deberá proceder a dar de alta desde la Oficina Virtual (OVI).

2.2. Elaboración y presentación de la declaración

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente visualizara en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene dos secciones.

El formulario de esta declaración está compuesto por las siguientes secciones:

- A. Determinación del Impuesto y
- B. Créditos.

Sección A, Determinación del Impuesto: En la parte central de la pantalla visualizara los campos que comprenden la sección:

- Base de Cálculo; Debe consignar el valor resultante, después de establecer el factor determinado anualmente en la tabla de producción según los litros por lempiras.
- Impuesto a pagar; campo autocompletado por el sistema (será igual a la base de cálculo).

Una vez llenados los campos necesarios para esta sección en la parte inferior se muestra el botón **“siguiente”** el cual pulsará para continuar con el llenado de la declaración.



Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 10:06:56 (+504) 2216-5800 C Hoja

Inicio / Declaraciones / SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

SEER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS Guardar como borrador

A - Determinación del Impuesto

Base de cálculo
100,000.00

Impuesto a pagar
100,000.00

B - Créditos

Resumen

RTN	Nombre
Periodo	202512
Declaración	210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS
Fecha inicio	01/01/2026
Fecha fin	12/01/2026
Fuera de plazo	
Impuesto a pagar	L 100,000.00
Base de cálculo	L 100,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

En la **sección B-Créditos**: En la parte central de la pantalla visualizara los campos que comprende la sección:

- ❖ **“Pagos realizados para el período”**, será autocompletado por el sistema en el período de la declaración, solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- ❖ **“Excedente del período anterior”**, será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- ❖ **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**, se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- ❖ **“Total créditos”**, será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.



Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla el detalle de la declaración.

Resumen de la declaración; se refleja los datos generales y valores consignados, asimismo tiene disponible la opción “Guardar como borrador”. Esta opción la declaración se guardará como borrador para su posterior modificación y/o presentación.

The screenshot displays the SAR web application interface. The main section is titled 'B - Créditos' and shows the following data:

Descripción	Valor
Pagos realizados para el periodo	0.00
Excedente del periodo anterior	0.00
Importe a compensar	0.00
Cuotas de crédito	0.00
Total créditos	0.00

At the bottom of this section are two buttons: 'Anterior' and 'Presentar'.

A modal titled 'Resumen' is open on the right side, showing a summary of the declaration:

R76	Nombre
Periodo	202512
Declaración	210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS
Fecha inicio	01/01/2026
Fecha fin	12/01/2026
Fuera de plazo	
Impuesto a pagar	L 100,000.00
Base de cálculo	L 100,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Importe a pagar	L 100,000.00

At the top of the modal is a button labeled 'Guardar como borrador'.

Llenada y verificada la información de la declaración, se mostrará una pantalla emergente con el Importe a Pagar y el mensaje que indica **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”**

Si desea presentar la declaración en ese momento debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, si desea presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.



Presentar declaración

Importe a pagar : L 100,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaraciónNo, en otro momento

Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración”** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias!”** se ha realizado la declaración del Impuesto”, debajo de este mensaje tendremos la opción de **“ver el formulario y acuse de presentación”** para poder descargarlo o imprimirlo; además al lado derecho podrá visualizar el resumen de la declaración presentada.

Menú

SAR

Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual

Jueves, 3 Septiembre 2026 10:30:33

(+504) 2216-5800

Hola

Inicio / Declaraciones / SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

¡Gracias!

Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
IPROGA2025120103018026165740D000

Período
2025.12

Fecha inicio
01/01/2026

Fecha fin
12/01/2026

Impuesto a pagar	L 100,000.00
Base de cálculo	L 100,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 100,000.00
Intereses	L 13,500.00
Total importe a pagar	L 113,500.00

Pagar

Boletín de pago



Botón **“Pagar”**, al pulsar sobre este botón visualizará en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.

de los
sando a



La opción dos “**boletín de pago**” generará el documento correspondiente el cual podrá descargar e imprimir si lo considera necesario, el pago se realiza con el número del boletín. El pago podrá efectuarse en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.



BOLETÍN DE PAGO

Datos generales			
Número boletín:	260100000329525	Fecha emisión:	03/09/2026
RTN:		Fecha vigencia:	03/09/2026
Obligado tributario:			
Detalle liquidación			
Impuesto:			
210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS			
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Período:	202512
Número declaración:	IPROGA2025120103018026165740D000		
Desglose deuda			
Impuesto:			100,000.00
Multa:			0.00
Recargo:			0.00
Intereses:			13,500.00
Importe total a pagar:			L 113,500.00

[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Nota: Una vez presentada su declaración y desee realizar búsqueda de ella, debe ingresar en el bloque de declaraciones y seleccionar sobre la opción “Realizadas” teniendo a su disposición el filtro de búsqueda mediante los filtros disponibles: nombre de la declaración, Tipo de la declaración y Período, una vez encuentre su declaración podrá consultar la misma, así como teniendo la posibilidad de rectificarla si así lo desea.



2.3. Rectificativa.

Para la elaboración de la Rectificación de la Declaración se deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”** tal como se muestra en el apartado **“2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”**.

La declaración podrá rectificarse desde dos opciones las cuales se describen a continuación:

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón **“Rectificar”**.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón **“Declaraciones”**, en la pestaña de “Realizadas” ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón **“Rectificar”**.

The screenshot shows the SAR web application interface. At the top, there is a header with the SAR logo, the text 'Servicio de Administración de Rentas', and the date 'Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 10:54:24'. Below the header, there is a navigation bar with 'Inicio / Declaraciones' and a button '+ Nueva declaración eventual'. The main content area is titled 'Declaraciones' and contains a table of declarations. The table has columns for 'periodo', 'tipo', 'número declaración', 'declaración', 'plazo inicio-fin', and 'estado'. A row is highlighted with a blue border, showing a declaration for '202512' with the type 'Determinativa Original' and the number 'IPROGA2025120103018026165740D00'. The declaration text is 'SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS'. The status is 'Original Of. Aprobada Of'. A red box highlights the 'Rectificar' button next to this declaration.

periodo	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202512	Determinativa Original	IPROGA2025120103018026165740D00	SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS	01/01/2026 - 12/01/2026	Original Of. Aprobada Of

Pulsando el botón **“Rectificar”** automáticamente se muestra el formulario de la declaración para proceder a ser rectificada, mostrando en su lado izquierdo los valores



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

informados en la declaración Original, y en el lado derecho podrá digitar los valores a rectificar, al ingresar los nuevos valores, podrá visualizar que los valores declarados inicialmente se muestran eliminados, así mismo el resumen de esta declaración se actualizará cada vez que rectifique tales valores.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 10:59:04 (+504) 2216-5800 c Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

Declaración rectificadora

Base de cálculo

Impuesto a pagar **1,500,000.00**

Siguiendo >

Resumen

RTN	Nombre
Periodo	202512
Declaración	210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS
Fecha inicio	01/01/2026
Fecha fin	12/01/2026
Impuesto a pagar	L 1,500,000.00
Base de cálculo	L 1,500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Pulsar siguiente, para poder dar clic a presentar.



Menú  Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 11:37:08 (+504) 2216-5800 c Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

< SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto
B - Créditos

B - Créditos

Declaración rectificativa

Pagos realizados para el periodo 0.00	Pagos realizados para el periodo 0.00
Excedente del periodo anterior 0.00	Excedente del periodo anterior 0.00
Importe a compensar 0.00	Importe a compensar 0.00
Cesiones de crédito 0.00	Cesiones de crédito 0.00
Total créditos 0.00	Total créditos 0.00

< Anterior Presentar

Resumen

RUT	Nombre
Periodo 202512	
Declaración 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS	
Fecha inicio 01/01/2026	Fecha fin 12/01/2026
Impuesto a pagar L 1,500,000.00	
Base de cálculo L 1,500,000.00	
Total créditos L 0.00	
Pagos realizados para el periodo L 0.00	
Excedente del periodo anterior L 0.00	
Importe a compensar L 0.00	
Importe créditos cedidos L 0.00	
Importe a pagar L 1,500,000.00	

Completado el formulario de la declaración deberá pulsar el botón presentar, el sistema reflejará el mensaje ***“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”***, Una vez pulsado el botón **“Presentar declaración”** El sistema mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**.

Efectuada la Declaración Rectificativa podrá efectuar el pago, para ello debe acceder al botón de pago que se encuentran ubicado en la parte inferior del lado derecho.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú  Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 11:45:21 (+504) 2216-5800 c Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

< SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
IPROGA2025120103018026185740DR01

Periodo
202512

Fecha inicio
01/01/2026

Fecha fin
12/01/2026

Impuesto a pagar	L 1,500,000.00
Base de cálculo	L 1,500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 1,500,000.00

Total importe a pagar

Pagar

Boletín de pago

Para consultar el estado de la declaración rectificativa deberá ingresar en el bloque de declaraciones realizadas y buscarla mediante los filtros disponibles, podrá observar que el estado de la declaración Rectificativa se muestra en color morado **“Rectificativa OT Aprobada OT”**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú  Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 11:49:29 (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declara... **210 - IMPUESTO S** Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202512	Determinativa Rectificativa	IPROGA2025120103018026165740DR01	SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS	01/01/2026 - 12/01/2026	Rectificativa OT, Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguinte >

Pulsando sobre el estado de la declaración automáticamente el sistema le redirige a la página de presentación donde podrá: descargar la declaración, rectificar y consultar declaración, asimismo tiene la opción de ver el histórico de la declaración verificando su declaración: original y rectificativas que ha efectuado.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 12:13:07 (+504) 2216-5800 C Hola

Inicio / Declaraciones / 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

Declaración Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

Fecha: 03/09/2026 11:45:12 Período: 202512 Nº de declaración: IPROGA2025120103018026165740DR01 Estado: Rectificativa OT. Aprobada OT

Importe a pagar: L 1,500,000.00

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado
03/09/2026	IPROGA2025120103018026165740D000	L 100,000.00	Original OT. Aprobada OT

Descargar

Resumen

RTN

Nombre

Número de declaración: IPROGA2025120103018026165740DR01

Período: 202512

Fecha inicio: 01/01/2026 Fecha fin: 12/01/2026

Impuesto a pagar	L 1,500,000.00
Base de cálculo	L 1,500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Total importe a pagar

Pagar

Boletín de pago

En el caso que la Declaración Rectificada quede en rechazo el sistema le mostrara un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.”**

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 3 Septiembre 2026 14:14:55 (+504) 2216-5800 C Hola

Inicio / Declaraciones / Rectificar: SER 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

SER: 210 - IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS

Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.

Resumen

RTN

Nombre

Número de declaración: IPROGA2025120103018026165740DR02

Período: 202512

Fecha inicio: 01/01/2026 Fecha fin: 12/01/2026

Impuesto a pagar	L 1,500.00
Base de cálculo	L 1,500.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Saldo impuesto: L 1,500.00



III. Recomendaciones.

- Realice la presentación de la declaración en los plazos establecidos, para evitar sanciones.
- Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración sean los correctos y que la misma este completa.
- Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.

